Ordenanza Nº 400

VISTO:

Que la Municipalidad de El Trébol, a través del Area Social, gestionó ante los programas Nacionales ASOMA y PRANI la provisión de 46 bolsones alimentarios, 25 y 21 respectivamente, que son entregados a familias de escasos recursos de nuestra ciudad y que no se reciben con la regularidad que corresponde; y

CONSIDERANDO:

Que de esta manera, los beneficiarios a quienes están dirigidos estos programas, ancianos y niños carenciados, ven comprometida su subsistencia;

Que el gobierno municipal debe velar por la atención de las necesidades básicas de su población;

Que la irregularidad con la que se hacen entrega los bolsones atenta contra este principio esencial;

Que los Sres. Concejales comparten la preocupación puesta de manifiesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para encontrar una solución a las dificultades planteadas;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispóngase que los meses en que no se reciben de los Entes Gubernamentales correspondientes la provisión de los 46 (Cuarenta y seis) bolsones comprometidos a través de los programas ASOMA Y PRANI, el Departamento Ejecutivo Municipal disponga su compra, cuyo costo asciende a $. 1.025.- (Pesos Un mil veinticinco) por entrega, con cargo a la Partida SUBSIDIOS Y ASISTENCIA SOCIAL del Presupuesto vigente de la Administración Municipal, a fin de asegurar la regularidad del beneficio.-

ARTICULO 2°: Convócase a voluntarios del Centro de Jubilados y Pensionados y Cáritas El Trébol, para que en uso de su experiencia, coordinen con la Municipalidad la compra de mercaderías, armado y entrega de los bolsones.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Promúlguese, Publíquese y dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.-